

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 3

Referencia:

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-01-1948

Título: POR EL CUAL SE CREAN Y ELIMINAN CARGOS EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10514

Publicada el: 04-02-1948

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos, Ministerio de Gobierno y Justicia

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.808

Rollo: 65

Posición: 1171

Se crea el siguiente cargo:

Un Agrónomo	250.00
INGENIERIA AGRICOLA	
<i>Se eliminan los siguientes cargos:</i>	
Un Agrimensor Topógrafo	180.00
Dos Agrimensores Auxiliares a B/ 125.00 c/u.	250.00
<i>Se crean los siguientes cargos:</i>	
Un cadenero de 1ª Categoría	90.00
Un Cadenero de 2ª Categoría	80.00
VETERINARIA	
<i>Se eliminan los siguientes cargos:</i>	
Un Veterinario	225.00
Un Asistente	120.00
ZOOTECNIA	
<i>Se elimina el siguiente cargo:</i>	
Un Zootecnista Jefe de Departamento	225.00
<i>Se crea el siguiente cargo:</i>	
Un Zootecnista Jefe del Departamento	250.00
FOMENTO AGRICOLA DE VERAGUAS	
<i>Se crean los siguientes cargos:</i>	
Un Veterinario	250.00
Un Ayudante Veterinario	125.00
Dos Vacunadores, a B/ 75.00 c/u.	150.00

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

- ENRIQUE A. JIMENEZ.**
- El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.
- El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.
- El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.
- El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.
- El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GUILLERMO MENDEZ P.
- El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.
- El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
C. ARROCHA GRAELL.
- El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Nota:—Se repite su publicación por haber aparecido con errores en la edición del día 27 de Enero de 1948.

SE CREAN Y ELIMINAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO LEY NUMERO 3
(DE 22 DE ENERO DE 1948)
por el cual se crean y eliminan cargos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del Decreto Ley Nº 9 de 5 de marzo de 1947, en lo que hace referencia a los siguientes cargos y sus asignaciones:

ASAMBLEA NACIONAL

Señálense los siguientes sueldos:

Un Calígrafo Contador	B/ 250.00
Un Oficial Mayor	200.00

PRESIDENCIA

Se crea el siguiente Departamento:

Departamento Legal

Dos Abogados a B/500.00 c/u.	1,000.00
Una Secretaria Estenógrafa	125.00

MINISTERIO DE GOBIERNO

Despacho del Ministro

Elimínase una Estenógrafa del Ministro	110.00
Créase una Secretaria-estenógrafa.	150.00

Despacho del Primer Secretario

Fijase en B/300.00 el sueldo del Asistente del Ministro.

Departamento de Gobierno

Se denominará en adelante "Departamento de Gobierno y Defensa Nacional".

Elimínase el Departamento de Policía, Aviación y Defensa Nacional y todos sus cargos.

GOBERNACIONES DE PROVINCIAS

Se adiciona el siguiente personal:

PROVINCIA DE PANAMA

Un Secretario	B/ 200.00
Un Oficial Mayor	160.00
Una Mecanógrafa	100.00
Un Intérprete	140.00
Un Escribiente	75.00
Un Chofer	90.00
Un Portero Aseador	50.00

PROVINCIA DE COLON

Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	100.00
Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
Un Oficial de 2ª Categoría	80.00
Un Chofer	85.00
Un Portero	45.00

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Un Secretario	125.00
Un Portero	40.00

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Un Secretario	160.00
Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
Un Oficial de 2ª Categoría	80.00
Un Chofer	75.00
Un Conserje	60.00
Un Portero	40.00

PROVINCIA DE COCLE

Un Secretario	100.00
Un Oficial Escribiente	80.00
Un Portero	35.00

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Un Secretario	120.00
Un Oficial Mayor	95.00
Un Registrador Archivero	50.00
Un Portero	40.00

PROVINCIA DE HERRERA

Un Secretario	130.00
Un Oficial Mayor	100.00
Un Registrador	50.00
Un Portero	40.00

PROVINCIA DE VERAGUAS

Un Secretario	110.00
Un Oficial Mayor	90.00
Un Portero Chofer	60.00

PROVINCIA DEL DARIEN

Un Secretario	100.00
Un Oficial Mayor	80.00
Un Portero Escribiente	35.00

REGISTRO CIVIL

Créanse los siguientes cargos:
10 Oficiales de 3ª Categoría para
Cedulación a B/.75.00 mensuales
c/u durante seis meses

	750.00
--	--------

POLICIA NACIONAL

Se crea el siguiente cargo en la Comandancia de Policía:

Un Estenógrafo	120.00
--------------------------	--------

POLICIA SECRETA

Se elimina el siguiente cargo:
Un Abogado

	200.00
--	--------

COLONIA PENAL DE COIBA

Se elimina el siguiente cargo:
Un Técnico Agrícola Industrial

	250.00
--	--------

CARCELES DE CIRCUITO

Se crea el siguiente cargo:
Un Ecónomo en la Cárcel de Penonomé

	100.00
--	--------

COMISION CODIFICADORA

Se eliminan los siguientes cargos:
7 estenógrafas de 1ª Categoría a
B/.100.00 c/u

	700.00
--	--------

Créanse los siguientes cargos:

5 estenógrafas de 1ª Categoría a
B/.100.00 c/u y un portero a B/.50.00

	550.00
--	--------

Eliminanse todos los demás cargos de la Comisión Codificadora y del personal subalterno de la misma.

DIRECCION DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Señálase el sueldo de los siguientes empleados:

Un Sub-Jefe de la Sección de Estadística y Contabilidad
Cuatro Oficiales de Estadística y Tabulación a B/.90.00 c/u

	200.00
	360.00

Créase el siguiente cargo:

Un Oficial de 2ª Categoría

	75.00
--	-------

ADMINISTRACION DE CORREOS

Sección de Recibo Internacional

Créase el cargo de un oficial para control de correos
Eliminase un Asistente de 1ª Categoría

	100.00
	85.00

Inspección General de Telecomunicaciones

Créanse los siguientes cargos:
3 guarda-líneas de 4ª Categoría a
B/.35.00 c/u
2 guarda-líneas de 6ª Categoría a
B/.25.00 c/u

	105.00
	50.00

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Señálase en B/.500.00 mensuales el sueldo del Secretario

Créanse los siguientes cargos:

Un Sub-Secretario
Un Oficial Escribiente
Cinco Oficiales de 3ª Categoría a
B/.75.00 c/u
Un Mensajero
Un Aseador

	250.00
	100.00
	375.00
	60.00
	40.00

Señálase los siguientes sueldos en seis meses (Artículo 55, Ley 39, de 19 de septiembre de 1946).

9 Secretarios a B/.150.00 c/u
9 Estenógrafas a B/.90.00 c/u
9 Porteros a B/.50.00 c/u

	1350.00
	810.00
	450.00

Artículo 2º El presente decreto-ley comenzará a regir a partir del día 1º de febrero de 1948.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días

del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GUILLERMO MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario General,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

N O M B R A M I E N T O

DECRETO NUMERO 1104
(DE 30 DE ENERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Lucilo Pósero Ayuso, Cónsul honorario de Panamá en Belize, Honduras Británicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1597

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1597.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor

León Mc Cormick, ciudadano argentino, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor León Mc Cormick.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1598

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1598.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Sapsa Birbragher, natural de Rumania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Sapsa Birbragher.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1599

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1599.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Dionisio Lascaris, natural de Grecia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Dionisio Lascaris.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.